

Expte. **B-178-06 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA**. Proyecto de Resolución Ref.: Ordenanza N° 6171/05. Solicita al D.E. remita Expte. D-93-05 D.E. B-3750/05 que refiere a Convenio de Colaboración Institucional y el Protocolo Adicional suscripto ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y La Municipalidad de Pergamino el 28 de abril de 2005

### FUNDAMENTOS

#### VISTO:

La ola de inseguridad que preocupa a nuestra comunidad y la necesidad de estimular y monitorear el cumplimiento de la obligación a cargo de la Provincia y del Municipio, y

#### CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nro. 6171 del 3 de Agosto de 2005, que en su Art. 1° convalida el Convenio de Colaboración Institucional y el Protocolo Adicional suscriptos ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino el día 28 de Abril de 2005, y en su Art. 2° autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones y trámites, así como a suscribir la documentación registral de estilo para efectivizar las disposiciones de los mencionados convenios.

Que dicha ordenanza fue aprobada por unanimidad por este Honorable Cuerpo en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 2 de Agosto de 2005, al considerar el Expte. D-93-05 D.E. B-3750-05 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO – Anteproyecto de Ordenanza Policía Distrital –

Que dicho expediente no fue puesto a disposición de este bloque, pese a los pedidos efectuados.

#### POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 18 de octubre de 2006 aprobó por unanimidad** la siguiente

### RESOLUCIÓN:

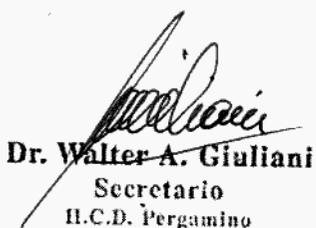
**ARTÍCULO N° 1:** Dirigirse al D.E. para que en el término de los próximos 5 (cinco) días remita a este cuerpo copia íntegra del expediente D-93-05 D.E. B-3750-05.

**ARTÍCULO N° 2:** Solicitar al D.E. que detalle, en su caso, los niveles de cumplimiento del Convenio de Colaboración Institucional y el Protocolo Adicional suscriptos ante el Ministerio de Seguridad de la Pcia. de Bs. As. y la Municipalidad de Pergamino el 28 de Abril de 2005.

**ARTÍCULO N° 3:** De forma.

PERGAMINO, 19 de octubre de 2006.

#### RESOLUCION N° 1590/06

  
Dr. Walter A. Giuliani  
Secretario  
H.C.D. Pergamino



  
Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino